

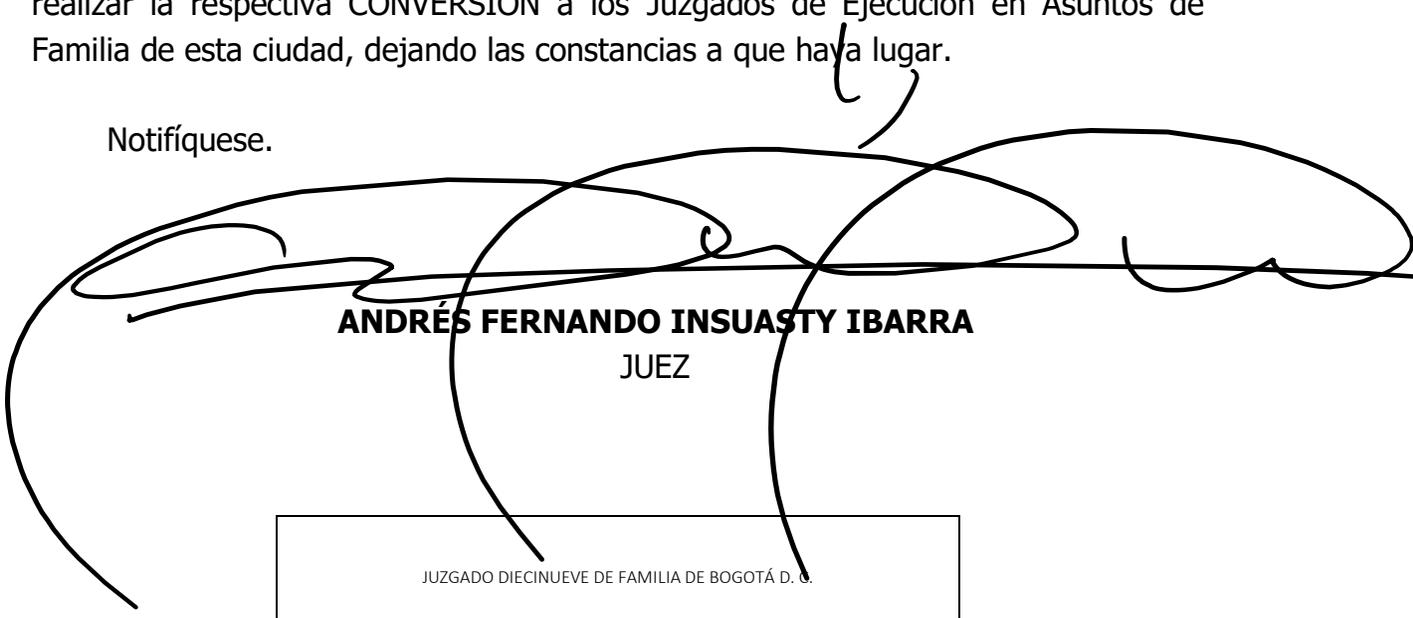
JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., treinta de noviembre de dos mil veintidós.

En atención al informe secretarial de 24 de octubre de 2022, el Juzgado DISPONE:

1. REMITIR a los Juzgados de Ejecución en Asuntos de Familia de esta ciudad, la petición recibida por la señora SANDRA JULIANA SOTO GARZO, el 12 de octubre del año en curso, como quiera que, revisado el sistema de gestión judicial (Siglo XXI), el presente asunto fue enviado desde el 31 de marzo de 2016¹.

2. En caso de existir dineros por cuenta del proceso de la referencia, se ordena realizar la respectiva CONVERSIÓN a los Juzgados de Ejecución en Asuntos de Familia de esta ciudad, dejando las constancias a que haya lugar.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

C.S.B.

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 204 de 1/12/2022 a la hora de las 8:00 a.m.
SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaría

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **182c2c0994acbc20cde50590b173e5c62e890410fc751b887f24fba90cda410b**

Documento generado en 30/11/2022 01:16:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>